

## Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 135 Lunes, 16 de julio de 2012 Pág. 46689

# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN C. OTRAS DISPOSICIONES

### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2012, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se hace pública la autorización de un curso de Renovación de la formación para el mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo frente a la Legionella.

Vista la solicitud, junto con la documentación pertinente, presentada por la Entidad «FORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL (FORMEAM)», y considerando que dicha solicitud da cumplimiento a los requisitos exigidos por la Orden SAN/1807/2003, de 15 de diciembre, por la que se regula el procedimiento para la tramitación de la autorización, vigilancia y control de los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo para la dispersión de *Legionella*, con fines de prevención y control de las legionelosis, objeto del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, y en virtud de esta misma orden, el Director General de Salud Pública

#### **RESUELVE:**

*Primero.*— Declarar autorizado, de acuerdo con la Orden SAN/1807/2003, el siguiente curso de Renovación de la formación para el mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo frente a la *Legionella*, con las bases que a continuación se expresan:

TÍTULO: Curso de Renovación de la formación para el mantenimiento higiénicosanitario de instalaciones de riego frente a la Legionella.

ORGANIZADOR: FORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL (FORMEAM).

C/ Francisco Javier Martín Abril, 3, bajo.

47002 VALLADOLID.

NÚMERO DE EDICIONES PREVISTAS: Varias.

PROGRAMA: De acuerdo con el Anexo de la Orden SAN/1807/2003.

Segundo. – Publicar la presente Resolución de Autorización en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para su general conocimiento.

CV: BOCYL-D-16072012-30



## Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 135

Lunes, 16 de julio de 2012

Pág. 46690

*Tercero.*— La vigencia de la autorización es de cinco años a partir de la fecha de publicación.

*Cuarto.*— Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

Valladolid, 3 de julio de 2012.

El Director General de Salud Pública, Fdo.: Agustín ÁLVAREZ NOGAL

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959

CV: BOCYL-D-16072012-30